

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 1 de 15

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL (con ofertas) No. OMIACPEAS0004-26

PROCESO DE:	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL	CÓDIGO:	OMIACPEAS0004-26
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATÉGIAS DE LA POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA, Y POBLACIÓN LGTBIQ+, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, y en el proceso de la referencia, el Departamento procede a dar respuesta a las observaciones allegadas por los oferentes para el proceso de la referencia, dejando claridad que algunas de las observaciones allegadas al informe de evaluación, ya se encuentran debidamente ajustadas y/o resueltas en el informe de evaluación definitivo publicado por la entidad. conforme a lo anterior, se procede a dar respuesta a las observaciones de la siguiente manera:			
DE:	FUNDACION IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SUR COLOMBIANO - FUNIPSI		
OBSERVACION NO. 1			
Allegada mediante la plataforma SECOP II con fecha 24/06/2026 11:07 PM			
RESPUESTA			

Frente a las observaciones realizadas por el proponente.

Se tiene entonces que desde la estructuración de los documentos previos se estableció el presupuesto de la siguiente manera:

(...)

Para la ejecución del Proyecto de denominado «AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATÉGIAS DE LA POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA, Y POBLACIÓN LGTBIQ+, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA», el Departamento del Huila, con el fin de identificar el monto económico del proceso que se derive del convenio, se fundamentó en el análisis del mercado y la propuesta hecha por la CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA «CORPOSANPEDRO», para lo cual se fijó el presupuesto oficial en el siguiente valor: la Gobernación del Huila aporta un valor correspondiente a (\$478.186.464,80) CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE, y la ESAL aporta un valor en bienes y servicios de: (\$12.000.000) DOCE MILLONES DE

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 2 de 15

PESOS M/CTE. PARA UN VALOR TOTAL DEL CONVENIO DE \$490.186.464,80 CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE La correcta ejecución de los convenios de similar objeto, la estructuración técnica del proceso, le permiten al Departamento consolidar el costeo de los diferentes componentes descritos en el presente estudio, cuya configuración y contenido se reflejan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	APORTE GOBERNACIÓN	APORTE ESAL
1	Desarrollar estrategias e implementar acciones articuladas entre el Estado, la familia, la sociedad y las comunidades, encaminadas a generar entornos protectores, seguros y afectivos que favorezcan el crecimiento, aprendizaje, participación y proyecto de vida de las nuevas generaciones.	\$ 37.614.200	
2	Coordinar la implementación de acciones para el fortalecimiento socioeconómico y la visibilizar las iniciativas productivas de la población LGTBIQ+, orientadas a promover el reconocimiento de emprendimientos, generando escenarios de inclusión económica y social.	\$ 60.000.000	
3	Promover espacios de articulación institucional y fortalecimiento de las instancias de participación garantizando el goce efectivo de los derechos de los jóvenes entre 14 y 28 años de edad en el Departamento del Huila, implementando la política pública de juventud y propiciando	\$ 75.800.000	

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 3 de 15

	el intercambio de conocimientos, la construcción de agendas de trabajo y el fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de la representación y liderazgo territorial		
4	Desarrollar acciones orientadas a la divulgación, reconocimiento y lanzamiento de la semana de juventud, mediante la realización del evento que permita promover actividades que fomenten la discusión y análisis de las necesidades de las juventudes y las alternativas de solución a las mismas, incluyendo actividades culturales, deportivas y académicas en diversos espacios y entornos	\$ 105.831.910	
5	Fortalecer los espacios de participación y diálogo, promoviendo estrategias de incidencia, participación, enfoque diferencial y garantía de derechos de la población juvenil, mediante la realización de encuentro de jóvenes diversos, campamento y asamblea departamental de juventud.	\$ 111.488.858	
6	Realización del evento denominado «El Galardón de la Juventud Huilense», con el fin de visibilizar y enaltecer el talento, compromiso y liderazgo de las nuevas generaciones entre los 14 a los 28 años, con trayectoria significativas, empoderamiento,	\$ 18.080.000	

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 4 de 15

	innovación, y participación en arte, cultura y deporte.		
7	Garantizar las condiciones técnicas, administrativas, operativas, legalización y amparos requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el convenio de asociación, asegurando el cumplimiento de las acciones de interés público dirigidas a la población vulnerable.	\$43.471.496,80	
8	Personal requerido – Coordinador	\$25.900.000	\$12.000.000
VALOR TOTAL		\$ 478.186.464,80	\$ 12.000.000
490.186.464,80			

De lo anterior se identifica claramente los aportes mínimos con los cuales deben concurrir las partes para poder desarrollar óptimamente los fines y las estrategias indicadas en el proyecto. Resulta importante indicar, que previa a la publicación del proceso en la plataforma secop II el departamento realizo una convocatoria mediante la página web con el fin de que las Entidades Sin Ánimo de Lucro del Departamento del Huila, que estuvieran interesadas en presentar propuestas, en sus términos de referencia, para la ejecución del presente objeto contractual, allegará al correo electrónico contratos@huila.gov.co del Departamento Administrativo de Contratación de la Gobernación del Huila, tal y como se evidencia a continuación:

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 5 de 15



Gobernación del Huila

Inicio
 > Convocatoria Aunar esfuerzos tecnicos, administrativos y financieros para realizar actividades en Fortalecer Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia y Población LGTBIQ+ en en Dpto-Huila

Convocatoria Aunar esfuerzos tecnicos, administrativos y financieros para realizar actividades en Fortalecer Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia y Población LGTBIQ+ en en Dpto-Huila

 Compartir
  Buscar

 0.23MB	Nombre	II_AVISO_DE_CONVOCATORIA_260525_115415.pdf
	Descripción	Realización de Sesiones y Actividades Encaminadas al Fortalecimiento E implementación Estrategias Polí.Publica Infancia y Adolesc y Población LGTBIQ+ II_AVISO_DE_CONVOCATORIA_260525_115415 Convocatorias
	Categoría	
	Tipo de documento	
	Fechas	Expedición: 25/05/2026 · Publicación: 25/05/2026

De la cual se obtuvo una manifestación presentada por la CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA «CORPOSANPEDRO», la misma, se compromete a aportar la suma de doce millones de pesos (\$12.000.000), **representados en bienes y servicios y como quiera que el porcentaje del aporte corresponde a un valor inferior al 30% del presupuesto oficial, y es necesario adelantar un Proceso Competitivo en marcado en el Decreto 092 de 2017** , razón por la cual se acudió a un proceso competitivo.

Que en el marco de las condiciones dadas dentro de la invitación publica se establecieron; requisitos habilitantes y requisitos ponderables, que para el caso que no ocupa se discriminan de la siguiente manera:

Requisitos Habilitantes – documento de contenido económico	Ponderación
La ESAL deberá presentar la OFERTA ECONÓMICA; en el cual deberá indicar de manera clara y completa los valores unitarios de cada ítem. El valor ofrecido deberá expresarse en pesos colombianos.	De acuerdo con el Decreto 092 de 2017, el Departamento seleccionará la oferta más favorable presentada por una Entidad sin Ánimo de Lucro, aplicando los principios orientadores de la contratación estatal, especialmente el de selección objetiva, estableciendo los criterios de ponderación para comparar las ofertas, a partir del factor económico, factor de calidad, y apoyo a la industria nacional en los términos que a continuación se precisan.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 6 de 15

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, la ESAL deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Documentos del Proceso Contractual, y todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la oferta económica, los cuáles serán asumidos por él.

Se deberá indicar de manera clara y completa en la OFERTA ECONÓMICA, el valor unitario de cada ítem (incluido IVA), y valor total. Acreditar la contrapartida equivalente al aporte, representados ya sea en recursos económicos y/o en bienes y servicios, suscrita por el representante legal, aporte que será parte integra de la oferta económica.

Nota 1: Los valores unitarios y valor total ofertado como aporte de la gobernación del Huila, en la OFERTA ECONOMICA, no podrán superar los valores unitarios determinados por la entidad.

Para calificar la propuesta debe haber sido verificada satisfactoriamente en los criterios jurídicos, financieros, técnicos y organizacionales. Las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes, serán evaluadas conjuntamente sobre una asignación máxima total de CIEN (100) PUNTOS.

FACTOR	PUNTAJE
FACTOR TÉCNICO	60
PERSONAL REQUERIDO	30
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100

FACTOR TÉCNICO (60 PUNTOS)

Para determinar la asignación del porcentaje a cada propuesta presentada dentro de este proceso se utilizará la siguiente regla:

Se otorgarán máximo sesenta (60) puntos al Proponente que oferte el mayor porcentaje de aporte como apoyo a la realización de para garantizar la realización y llevar a cabo las actividades e implementación de las políticas públicas de infancia, adolescencia, y población LGTBIQ+, obtendrá mayor puntaje, es decir 60 puntos, en forma directamente proporcional, al valor del aporte.

NECESIDAD	APOORTE COMO APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS Y
------------------	---

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 7 de 15

Nota 2: En el evento que la Oferta económica se allegue con decimales, estos se deberán aproximar múltiplo de peso más cercano, por exceso (de 0.50 centavos en adelante) o defecto (hasta 0.49 centavos) y sobre el valor aproximado se realizará la evaluación de la Oferta económica. Nota 3: El DEPARTAMENTO verificará los procedimientos de cálculo operativo, aritmético y de aproximación en cada uno de los componentes de los valores de la oferta económica, siempre y cuando no supere el valor del presupuesto inicial, so pena de rechazo. Nota 4: EL ANEXO – OFERTA ECONÓMICA deberá estar suscrito por el proponente representante legal. Nota 5: La no presentación de la propuesta económica, la omisión de los ítems descritos en la propuesta, generara RECHAZO de la propuesta.		POLITICAS PÚBLICAS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA, Y POBLACIÓN LGTBIQ+, DEL HUILA		
	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATÉGIAS DE LA POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA, Y POBLACIÓN LGTBIQ+, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA			
		3,9% 15%	-	20 Puntos
		15.1% 20%	-	40 Puntos
		20.1% 30%	-	60 Puntos
	Nota 1: Sobre el presupuesto oficial, el conviniente debe indicar los ítems sobre los cuales realizará el aporte. VER ANEXO PORCENTAJE OFERTADO.			

Bajo ese contexto resulta evidente la diferencia que se esgrime entre el requisito habilitante y los factores de ponderación, los cuales finalmente oscilan sobre el presupuesto y el mayor aporte que se realiza sobre el presupuesto expuesto.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 8 de 15

Bajo ningún escenario el comité evaluador esta integrando “exigencias no previstas en los documentos del proceso” tal y como lo afirma el observante, simplemente se realiza un requerimiento bajo el sentido que, existe un documento dentro de la oferta del observante que se denomina:

- Oferta económica.
- Compromiso de aporte de recursos.

Los cuales al ser analizados resultan exactamente iguales y, consecuentemente a lo expuesto al analizar el cuestionario diligenciado por el proponente en el espacio dado para diligenciar el presupuesto se tiene lo siguiente:

1 Cuestionario							
1.1 Lista de artículos Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
							Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 490.186.464,80
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		APORTE DEPARTAMENTO	1,00	UN	478.186.464,80	478.186.464,80	478.186.464,80
2		APORTE ESAL - BIENES Y SERVICIOS	1,00	UN	12.000.000,00	12.000.000,00	12.000.000,00

Por lo tanto y ante esta particularidad fue que se realizó el requerimiento indicado en el informe de evaluación preliminar publicado mediante la plataforma secop II.

Ahora bien, alega el observante que su competidor, el otro proponente, lo siguiente: “Por el contrario, de la revisión de la propuesta presentada por CORPOSANPEDRO no se evidencia con el mismo nivel de precisión la identificación de las actividades específicas sobre las cuales recaería el porcentaje adicional ofertado, circunstancia que hace aún más difícil comprender por qué FUNIPSI fue calificada como “NO CUMPLE” bajo el argumento de una supuesta falta de claridad. Si la Entidad consideró suficiente la metodología utilizada por otro proponente y, simultáneamente, concluyó que la propuesta de FUNIPSI debía ser excluida por razones relacionadas con la forma de presentar la misma información, surge una diferencia de trato que exige una explicación objetiva, razonable y jurídicamente sustentada”¹.

Y culmina realizando entre otras la siguiente pregunta:

¿Cuál es la diferencia técnica concreta entre la metodología utilizada por FUNIPSI y la aceptada respecto de los demás proponentes?

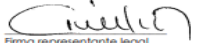
¹ Reproche presentado por el observante.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO:	Fecha Aprobación:
	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 9 de 15

Como repuesta a lo anterior se explica lo siguiente, realizando como lo indica el observante la comparación entre las dos propuestas presentadas, para lo cual se expone lo siguiente:

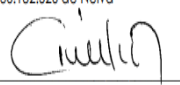
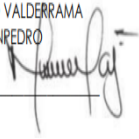
<

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 10 de 15

 CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO" NIT. 900.795.395-1		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION																																												
<table border="1"> <tr> <td>7</td> <td>trayectoria significativas, empoderamiento, innovación, y participación en arte, cultura y deporte.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Garantizar las condiciones técnicas, administrativas, operativas y de articulación requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el convenio de asociación, asegurando el cumplimiento de las acciones de interés público dirigidas a la población vulnerable.</td> <td>\$43.471.496.80</td> <td></td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Personal requerido – Coordinador</td> <td>\$ 25.900.000</td> <td>\$12.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Subtotal</td> <td></td> <td>\$12.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Total</td> <td>\$490.186.464,80</td> <td>\$490.186.464,80</td> </tr> </table>	7	trayectoria significativas, empoderamiento, innovación, y participación en arte, cultura y deporte.			7	Garantizar las condiciones técnicas, administrativas, operativas y de articulación requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el convenio de asociación, asegurando el cumplimiento de las acciones de interés público dirigidas a la población vulnerable.	\$43.471.496.80		8	Personal requerido – Coordinador	\$ 25.900.000	\$12.000.000	Subtotal			\$12.000.000	Total		\$490.186.464,80	\$490.186.464,80	<table border="1"> <tr> <td>5</td> <td>Fortalecer los espacios de participación y dialogo, promoviendo estrategias de incidencia, participación, enfoque diferencial y garantía de derechos de la población juvenil, mediante la realización de encuentro de jóvenes diversos, campamento y asamblea departamental de juventud.</td> <td>\$104.488.858</td> <td>\$7.000.000</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Realización del evento denominado <El Galarón de la Juventud Huilense>, con el fin de visibilizar emaltecer el talento, compromiso y liderazgo de las nuevas generaciones entre los 14 a los 28 años, con trayectoria significativas, empoderamiento, innovación, y participación en arte, cultura y deporte.</td> <td>\$18.080.000</td> <td>\$ -</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>Garantizar las condiciones técnicas, administrativas, operativas, legalización y amparos requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el convenio de asociación, asegurando el cumplimiento de las acciones de interés público dirigidas a la población vulnerable.</td> <td>\$ -</td> <td>\$43.471.496,80</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>Personal requerido- Coordinador</td> <td>\$25.900.000</td> <td>\$12.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">VALOR TOTAL</td> <td>\$490.186.464,80</td> <td>\$391.658.985,30</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td></td> <td>\$98.527.479,50</td> </tr> </table>		5	Fortalecer los espacios de participación y dialogo, promoviendo estrategias de incidencia, participación, enfoque diferencial y garantía de derechos de la población juvenil, mediante la realización de encuentro de jóvenes diversos, campamento y asamblea departamental de juventud.	\$104.488.858	\$7.000.000	6	Realización del evento denominado <El Galarón de la Juventud Huilense>, con el fin de visibilizar emaltecer el talento, compromiso y liderazgo de las nuevas generaciones entre los 14 a los 28 años, con trayectoria significativas, empoderamiento, innovación, y participación en arte, cultura y deporte.	\$18.080.000	\$ -	7	Garantizar las condiciones técnicas, administrativas, operativas, legalización y amparos requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el convenio de asociación, asegurando el cumplimiento de las acciones de interés público dirigidas a la población vulnerable.	\$ -	\$43.471.496,80	8	Personal requerido- Coordinador	\$25.900.000	\$12.000.000	VALOR TOTAL		\$490.186.464,80	\$391.658.985,30				\$98.527.479,50
7	trayectoria significativas, empoderamiento, innovación, y participación en arte, cultura y deporte.																																													
7	Garantizar las condiciones técnicas, administrativas, operativas y de articulación requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el convenio de asociación, asegurando el cumplimiento de las acciones de interés público dirigidas a la población vulnerable.	\$43.471.496.80																																												
8	Personal requerido – Coordinador	\$ 25.900.000	\$12.000.000																																											
Subtotal			\$12.000.000																																											
Total		\$490.186.464,80	\$490.186.464,80																																											
5	Fortalecer los espacios de participación y dialogo, promoviendo estrategias de incidencia, participación, enfoque diferencial y garantía de derechos de la población juvenil, mediante la realización de encuentro de jóvenes diversos, campamento y asamblea departamental de juventud.	\$104.488.858	\$7.000.000																																											
6	Realización del evento denominado <El Galarón de la Juventud Huilense>, con el fin de visibilizar emaltecer el talento, compromiso y liderazgo de las nuevas generaciones entre los 14 a los 28 años, con trayectoria significativas, empoderamiento, innovación, y participación en arte, cultura y deporte.	\$18.080.000	\$ -																																											
7	Garantizar las condiciones técnicas, administrativas, operativas, legalización y amparos requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas en el convenio de asociación, asegurando el cumplimiento de las acciones de interés público dirigidas a la población vulnerable.	\$ -	\$43.471.496,80																																											
8	Personal requerido- Coordinador	\$25.900.000	\$12.000.000																																											
VALOR TOTAL		\$490.186.464,80	\$391.658.985,30																																											
			\$98.527.479,50																																											
Nombre representante legal: ADRIANA ROJAS SALAZAR CC: 36.182.526 de Neiva  Firma representante legal																																														

Contestación cuestionario																																																	
1 Cuestionario 1.1 Lista de artículos Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ref. Artículo</th> <th>Código UNSPSC</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Precio unitario estimado</th> <th>Precio unitario</th> <th>Induya el precio indique la Entidad Estatal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>APORTE DEPARTAMENTO</td> <td>1,00</td> <td>UN</td> <td>478.186.464,80</td> <td>478.186.464,80</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>APORTE ESAL - BIENES Y SERVICIOS</td> <td>1,00</td> <td>UN</td> <td>12.000.000,00</td> <td>12.000.000,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio indique la Entidad Estatal	1		APORTE DEPARTAMENTO	1,00	UN	478.186.464,80	478.186.464,80		2		APORTE ESAL - BIENES Y SERVICIOS	1,00	UN	12.000.000,00	12.000.000,00		1 Cuestionario 1.1 Lista de artículos Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ref. Artículo</th> <th>Código UNSPSC</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Precio unitario estimado</th> <th>Precio unitario</th> <th>Induya el precio indique la Entidad Estatal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td>APORTE DEPARTAMENTO</td> <td>1,00</td> <td>UN</td> <td>478.186.464,80</td> <td>391.658.985,30</td> <td>391.658.985,30</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td>APORTE ESAL - BIENES Y SERVICIOS</td> <td>1,00</td> <td>UN</td> <td>12.000.000,00</td> <td>98.527.479,50</td> <td>98.527.479,50</td> </tr> </tbody> </table>	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio indique la Entidad Estatal	1		APORTE DEPARTAMENTO	1,00	UN	478.186.464,80	391.658.985,30	391.658.985,30	2		APORTE ESAL - BIENES Y SERVICIOS	1,00	UN	12.000.000,00	98.527.479,50	98.527.479,50
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio indique la Entidad Estatal																																										
1		APORTE DEPARTAMENTO	1,00	UN	478.186.464,80	478.186.464,80																																											
2		APORTE ESAL - BIENES Y SERVICIOS	1,00	UN	12.000.000,00	12.000.000,00																																											
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio indique la Entidad Estatal																																										
1		APORTE DEPARTAMENTO	1,00	UN	478.186.464,80	391.658.985,30	391.658.985,30																																										
2		APORTE ESAL - BIENES Y SERVICIOS	1,00	UN	12.000.000,00	98.527.479,50	98.527.479,50																																										
PONDERACION																																																	

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 11 de 15

 CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO" NIT. 900.795.395-1 ANEXO COMPROMISO DE APOORTE DE RECURSOS Neiva 17 de junio de 2026 Señores GOBERNACIÓN DEL HUILA REFERENCIA: Aporte de recursos adicionales En mi condición de representante legal apoderado de la CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y TURISMO DEL HUILA me permito manifestar el compromiso incondicional e irrevocable de aportar los recursos en bienes y servicios solicitados, para desarrollar conjuntamente con el DEPARTAMENTO DEL HUILA, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA, Y POBLACIÓN LGTBIQ+, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA". Se aportarán recursos en bienes y servicios en equivalente a la suma de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS REPRESENTADOS EN BIENES Y SERVICIOS (Diligencia aquí en letras el valor de \$MMLV que ofrece). El presente documento constituye el instrumento jurídico a través del cual la ESAL que represento manifiesta que se hace un aporte que se encuentra a disposición para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación de acuerdo con el presupuesto del Proceso, compromiso que se encuentra respaldado con la presentación y firma del presente documento. Atentamente, Nombre del Representante legal: ADRIANA ROJAS SALAZAR C.C. N.º 36.182.526 de Neiva Firma:  YEIDY PATRICIA PULIDO VALDERRAMA Contadora CORPOSANPEDRO T.P. 244119-T Firma: 	  GOBERNACIÓN del Huila DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION ANEXO COMPROMISO DE APOORTE DE RECURSOS Neiva, 17 de junio de 2026 Señores GOBERNACIÓN DEL HUILA REFERENCIA: Aporte de recursos adicionales En mi condición de representante legal suplente de la Fundación IPS para el Desarrollo Humano Integral del Surcolombiano con NIT 900.830.581-3 me permito manifestar el compromiso incondicional e irrevocable de aportar los recursos solicitados, para desarrollar conjuntamente con el DEPARTAMENTO DEL HUILA, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS SESIONES Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE LA POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA, Y POBLACIÓN LGTBIQ+, EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA" Se aportarán recursos en equivalente a la suma de <u>Noventa y ocho millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos (\$ 98.527.479.50) correspondientes al 20.1% del presupuesto oficial.</u> El presente documento constituye el instrumento jurídico a través del cual la ESAL que represento manifiesta que se hace un aporte que se encuentra a disposición para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación de acuerdo con el presupuesto del Proceso, compromiso que se encuentra respaldado con la presentación y firma del presente documento. Atentamente,  Andrés Felipe Gutiérrez Yustre C.C. N.º 1075260418 de Neiva
---	---

Frente a lo indicado resulta claras las siguientes conclusiones:

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 12 de 15

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA – CORPOSANPEDRO	FUNDACIÓN IPS PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DEL SURCOLOMBIANO – FUNIPSI
---	---

PROPUESTA ECONÓMICA

Se evidencia claramente que el aporte de la Entidad, entiéndase Gobernación conserva su esencia y la ESAL mantiene el aporte indicado, tal y como se expuso en el estudio previo, esto es:

Valor total	Aporte Entidad	Aporte ESAL
490.186.464,8 0	478.186.464,8 0	12.000.00 0

Se evidencia la manifestación de la ESAL de asumir presupuestalmente debidamente soportado mediante certificación bancaria, algunas actividades que el Departamento proyecto y soporte conforme al presupuesto oficial del proceso, es decir, está generando una reducción en el presupuesto de la entidad Pública, el cual será asumido por la ESAL, de la siguiente manera:

Valor total	Aporte Entidad	Aporte ESAL
490.186.464,8 0	391.658.985,3 0	98.527.479,5 0

PONDERACIÓN

Se evidencia una manifestación realizada de la siguiente manera:

(...)

Se aportarán recursos en bienes y servicios en equivalente a la suma de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS REPRESENTADOS EN BIENES Y SERVICIOS (Diligencia aquí en letras el valor de SMMLV que ofrece) (...)

Se evidencia una manifestación realizada de la siguiente manera:

Se aportarán recursos en equivalente a la suma de Noventa y ocho millones quinientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos (\$ 98.527.479,50) correspondientes al 20.1% del presupuesto oficial.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 13 de 15

No obstante, del documento que soporta tal manifestación, el proponente NO indica, lo solicitado en la Nota 1. Que dice: (...) Nota 1: Sobre el presupuesto oficial, el conveniente debe indicar los ítems sobre los cuales realizará el aporte. VER ANEXO PORCENTAJE OFERTADO (...) Puesto que solo se limita a indicar un valor, más NO indica ni discrimina a que ítems se realizara este mayor aporte, por tal razón, no resulta procedente otorgar puntuación al proponente, por no cumplir con las condiciones dadas para la participación.	No obstante, del documento que soporta tal manifestación, no se puede diferenciar entre la oferta económica y la ponderación, por tal razón se realiza el requerimiento con la finalidad que el proponente pudiera separar e identificar plenamente las dos situaciones.
---	---

Sobre el particular es equivoco afirmar que el comité evaluador esta incurriendo e integrando nuevos criterios de participación, cuando en la practica se esta acudiendo a lo manifestado en las regladas dadas para el proceso de selección, ahora bien, si los proponentes no tenían clara las dos situaciones expuestas, debieron acudir al termino dado en el cronograma para realizar observaciones dentro del termino dado para las mismas, realizando sus cuestionamientos y dudas de manera clara y expresa.

Ahora bien, para la entidad pública, es importante contar con un aliado estratégico que le permita desarrollar el proyecto en mención, de tal manera, se acude al régimen especial del decreto 092 del 2017, con la finalidad de poderse asociar con una ESAL, cuya idoneidad, experiencia y aportes significativos, permitan ejecutar de manera favorable y a feliz término el objeto contractual, asimismo, **La norma establece un mínimo de cofinanciación por parte de la ESAL**, no un máximo.

Ante la situación planteada por el observante, resulta pertinente realizar las siguientes precisiones:

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 14 de 15

En primer lugar, el proceso de selección se encuentra en la etapa de evaluación de las ofertas, escenario en el cual corresponde verificar la validez de cada propuesta mediante su confrontación con las condiciones generales de participación previamente establecidas.

En este contexto, no puede sostenerse que la ESAL esté asumiendo una parte del presupuesto financiado por la Entidad. Lo anterior, por cuanto las condiciones del proceso nunca permitieron que el proponente financiara o asumiera parcialmente los recursos correspondientes al aporte de la Entidad Pública (Gobernación). Por el contrario, las reglas del proceso establecieron expresamente que la ESAL debía acreditar una contrapartida equivalente al aporte exigido, representada en recursos económicos y/o en bienes y servicios, mediante certificación suscrita por su representante legal, precisando además que dicho aporte haría parte integral de la oferta económica.

Como se observa, las condiciones de participación siempre hicieron referencia a la contrapartida o aporte de la ESAL, mas no al aporte de la Entidad. En consecuencia, el presupuesto oficial definido por la Entidad, financiado con recursos públicos, fue establecido de manera taxativa e inmodificable, sin que existiera disposición alguna dentro de las condiciones generales de participación que autorizara su disminución o modificación.

Ahora bien, desde la perspectiva de los criterios de ponderación, la Entidad sí contempló la posibilidad de asignar un mayor puntaje a aquellas ESAL que incrementaran su cofinanciación, es decir, su contrapartida, ya fuera mediante recursos propios o mediante bienes y servicios. Esta circunstancia evidencia que la intención de la Entidad fue incentivar una mayor participación económica por parte de la ESAL a través de su contrapartida, y no trasladarle la financiación de una porción del aporte público ni permitir la reducción del presupuesto oficial. Dicha condición fue definida desde la etapa de planeación del proceso y cuenta con el respectivo respaldo presupuestal, razón por la cual los recursos asignados por la Entidad son fijos e inalterables.

En consecuencia, el Comité Evaluador no puede limitarse a aceptar un eventual "ahorro" cuando ello implica valorar una propuesta bajo condiciones distintas de aquellas aplicables a los demás proponentes, pues ello vulneraría los principios de igualdad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Por tal razón, se requirió al proponente para que aclarara de manera expresa cuál sería el valor de la contrapartida que asumiría, precisándole que el presupuesto oficial de la Entidad era inmodificable y que, en consecuencia, cualquier aclaración debía ajustarse a esa condición. Sin embargo, el proponente no atendió el requerimiento formulado y, en lugar de resolver la inquietud planteada por el Comité Evaluador, se limitó a formular observaciones respecto de la propuesta presentada por su competidor, sin pronunciarse de manera objetiva y concreta sobre el aspecto que le fue solicitado.

 GOBERNACIÓN DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Código: DAC-C055-F14
	FORMATO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL: PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES O INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha Aprobación: 23 DE SEPTIEMBRE 2013
		Versión: 2
		Página 15 de 15

CIUDAD:	NEIVA – HUILA	FECHA:	07 Julio de 2026
----------------	---------------	---------------	------------------


CARLOS ANDRÉS SILVA ORTIZ
 Evaluador Financiero